



Oficio: SA/COMEREP/0920/2022

"Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 20 de diciembre de 2022

Asunto: Respuesta a solicitud de exención.

MICAELA EUGENIO MÁRQUEZ
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA
DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65, 71 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla; y en respuesta al Oficio INDEP/DF/0885/11/2022 en el que se solicita se realice el "análisis regulatorio" de la propuesta de reforma "**Ley de Educación del Estado de Puebla**", el cual fue presentado y fechado ante esta Comisión el día nueve de diciembre del presente año, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

La Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla tiene como objetivo promover la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de los mismos, procurando que estos generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad, por tal motivo se realizó el análisis a la propuesta regulatoria denominada "**Ley de Educación del Estado de Puebla**", determinándose que la misma, no implica costos de cumplimiento para los particulares y que los beneficios serán más, ya que la regulación tiene por objeto la **inclusión de los medios tecnológicos para las personas con discapacidad**.

Atendiendo a lo anterior, hago de su conocimiento que esta Comisión Estatal *no tiene inconveniente alguno en exentar de la elaboración de Análisis de Impacto Regulatorio* la Propuesta Regulatoria antes mencionada.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo agradeciendo su atención al presente.

ATENTAMENTE

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

Laura Magdalena Zaydén Pavón
Comisionada de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla

Archivo
2022/12/20